POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SMDSP-LP- 269-2024

MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE Secretaria de Despacho de Desarrollo Social y Político del Municipio de Pereira, según consta en el Decreto de nombramiento No. 0290 del 31 de Enero de 2024 y Acta de Posesión No. 0325 del 01 de Febrero de 2024, en su calidad de Delegado(a) del alcalde según Decreto Número 006 del 02 de Enero de 2024, quien está autorizado(a) para contratar mediante el Acuerdo Número 39 del año 2024, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

Que El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político publicó el 13/12/2024 en el SECOP II, https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.35858017&isFromPublicArea=True&isModal=False (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices del Proceso de Contratación SMDSP-LP- 269-2024, que tiene por Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA"

Que El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político expidió la Resolución No. 000388 del 21 enero 2025 que ordenó la apertura de Licitación Pública SMDSP-LP-269-2024.

Que la audiencia de asignación de Riesgos del Proceso de Contratación SMDSP-LP- 269-2024 tuvo lugar el 22 de enero ·a las 09:00 por Google Meet en el Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/mqt-ixtu-vtd y en la cual no se presentaron interesados, acta que se publicó en SECOP II [1].

Que el día 31/01/2025 a las 9:00:00 AM, se recibió Ofertas de: UT POR UN FUTURO

Que, en el término previsto para evaluar las Ofertas, El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los Proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la Oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 5/02/2025 a las 8:35 AM El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político publicó en el SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas que arrojó el siguiente resultado:

Deficiencia	Descripción

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SMDSP-LP- 269-2024

Certificado de Pagos a la Seguridad Social, Aportes Parafiscales e Impuesto sobre la Renta y Equidad CREE	Debe incluir información sobre el impuesto sobre la renta y equidad CREE.
Certificación ARL SG-SST	La Fundación Construyendo Desarrollo Económico y Social del País Hoy debe aportar la certificación ARL SG-SST.
Hoja de Vida Función Pública	Debe actualizar la Hoja de Vida Función Pública.
Anexo 7 Indicadores Financieros: Corregir el indicador de liquidez de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	Para que coincida con el indicador del RUP.
Anexo 7 Indicadores Financieros: Subsanar el indicador de LIQUIDEZ de la UNIÓN TEMPORAL	Para que corresponda a la sumatoria del indicador de los RUP de las dos empresas.
Anexo 7 Indicadores Financieros: Subsanar el indicador de ROE de la UNIÓN TEMPORAL	Para que corresponda a la sumatoria del indicador de los RUP de las dos empresas.
Anexo 7 Indicadores Financieros: Subsanar el indicador de ROA de la UNIÓN TEMPORAL	Para que corresponda a la sumatoria del indicador de los RUP de las dos empresas.
Formato Complementario Oferta Económica y Anexo 4	Aclarar la cuantificación del total de entregas de cepillo de dientes, botiquín y fórmulas infantiles.
ITEM 5.3 de Mercados de apoyo	Aclarar las cantidades ofertadas correspondientes a sub item de Atún, lentejas y azúcar, puesto que no corresponde a las cantidades requeridas por el Municipio en los estudios y documentos del proceso.

Que, dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político recibió subsanaciones de: UT POR UN FUTURO

Que, con base en las observaciones presentadas, El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político realizó la verificación de los documentos subsanables y de los temas señalados en las observaciones dando respuesta a estas y en consecuencia el resultado de la evaluación es el siguiente: el Comité Evaluador recomienda al ordenador del gasto adjudicar el proceso de Licitación Pública No. SMDSP-LP-269-2024 que tiene por Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", a la Unión Temporal Por Un Futuro por el valor de su propuesta, DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.385.118.776).

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SMDSP-LP- 269-2024

Que de manera específica las situaciones que fueron analizadas por la Entidad Estatal en razón a las observaciones y los documentos subsanables fueron: Cumplimiento de requisitos habilitantes, La Unión Temporal Por Un Futuro ha subsanado todas las observaciones y cumple con los requisitos habilitantes, tanto jurídicos, como técnicos y financieros, exigidos en el pliego de condiciones, Propuesta económica, La propuesta económica de la Unión Temporal Por Un Futuro cumple con lo establecido en el pliego de condiciones y es la siguiente: Valor total de la propuesta: DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.385.118.776)

Que, de acuerdo con el Cronograma del Proceso de Contratación, el día el 13/02/2025 a las 10:00 am, El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político realizó la audiencia de adjudicación Licitación Pública SMDSP-LP- 269-2024 [2]cuyo desarrollo consta en el acta de fecha 13/02/2025.

Que, cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, El municipio de Pereira a través de la secretaria de Desarrollo Social y Político procede a la adjudicación de Licitación Pública SMDSP-LP- 269-2024.

[1] En los procesos de Licitación Pública la adjudicación se hará de forma obligatoria en audiencia pública, mediante resolución motivada, que se entenderá notificada al proponente favorecido en dicha audiencia

[2] En la etapa de selección de la licitación son obligatorias las audiencias de: a) asignación de riesgos y b) adjudicación.

RESUELVE

Artículo 1. Adjudicar la Licitación Pública SMDSP-LP- 269-2024 que tiene por Objeto: "PRESTAR LOS SERVICIOS PARA BRINDAR ATENCION HUMANITARIA A LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO Y PARA APOYAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MESA DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DEL MUNICIPIO DE PEREIRA", a el siguiente proponente: **UNIÓN TEMPORAL POR UN FUTURO,** representada legalmente por Paola Andrea Tascon identificada con cedula de ciudadanía: 1144124887, la cual se encuentra conformada por la EMPRESA SOCIAL DE COLOMBIA SAS identificada con NIT. 900225503 (95.00%) y la FUNDACION CONSTRUYENDO DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL DEL PAIS HOY identificada con NIT. 900274020 (5%), por un valor de [DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($2.385.118.776)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACIÓN PUBLICA SMDSP-LP- 269-2024

Artículo 2. Que, para garantizar la correspondiente ejecución del objeto contractual se cuenta con Certificado de disponibilidad Presupuestal No. 271 con Fecha expedición 14/01/2025, expedido por la secretaria de Hacienda y Finanzas públicas del municipio de Pereira por valor de Dos Mil Quinientos Siete Millones Cuatrocientos Veintisiete Mil Doscientos Cincuenta Y Tres pesos M/Cte. ($2.507.427.253,00).

Artículo 3. Contra el artículo 1 del presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

Artículo 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA CECILIA ALZATE ALZATE
Delegada Del Alcalde
02460722094533-4198633-008911112

Elaboró: Redactor: Cesar Alberto Arcila Restrepo / CONTRATISTA

Revisó: Yesenia Grajales Ortiz / CONTRATISTA